

Solicito la siguiente información sobre las denuncias, noticias de hechos, reportes de hechos, actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación y/o cualquier acto de investigación o conocimiento de la comisión de delito cometidos por elementos de las extintas Policía Federal, la Agencia de Investigación Federal, la Gendarmería o cualquier otra fuerza policial y/o pericial de seguridad pública, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, de la Fuerza Aérea Mexicana, de la Guardia Nacional, del Instituto Nacional de Migración, de la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General de la República que ha recibido, conocido y/o iniciado esta Fiscalía del 1 de enero de 2006 al la fecha. Solicito que se especifique la siguiente información:

1. Fecha (día, mes y año) en la que se cometieron los presuntos actos.
2. Fecha (día, mes y año) en la que se tuvo conocimiento de los hechos denunciados.
3. Delito que se está investigando o bajo el cual se inició la averiguación previa o carpeta de investigación.
4. Municipio y entidad federativa en donde ocurrieron los hechos.
5. Institución a la que pertenecía la persona o personas señaladas.
6. Número de víctimas por cada una de las denuncias, noticias de hechos, reportes de hechos, actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación y/o cualquier acto de investigación o equivalente.
7. Número de personas señaladas como presuntas responsables de cada una de las denuncias, noticias de hechos, reportes de hechos, actas circunstanciadas, averiguaciones previas, carpetas de investigación y/o cualquier acto de investigación
8. El número de averiguación previas y/o carpeta de investigación.
9. Estatus actual de cada una de las investigaciones.

Solicito que la información sea entregada en formato de datos abiertos conforme al artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No omito mencionar que en las resoluciones de los recursos de revisión RRA 2939/22, RRA 2940/22 y RRA 5166/22 el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ha determinado que esta información es existente y debe ser entregada, y que esta misma Fiscalía la ha entregado en cumplimiento de los referidos recursos de revisión.

Asimismo, en cumplimiento de esos recursos de revisión y otros como RRA 2939/22, RRA 2940/22 y RRA 5166/22, 13385/22, RRA 1129/23 se ha respondido en una sola base de datos por área, dirección, fiscalía especializada, etc., por lo que constituye un hecho notorio que cuenta con la información en formato de una única base de datos y no separadas, además de que cuenta con toda la información que se le requiere entregar de manera desglosada.